ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 098 DE 2023.

CONTRATO DE SERVICIOS No.:	**098 de 2023**
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTION URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 -INDEV
CONTRATISTA:	**TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS**
OBJETO:	"PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPROTE TERRESTRE A TODO COSTO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION, VIGILANCIA, CONTROL Y RECUPERACION A LA OCUPACIONES E INFRACCIONES EN ESPACIO PUBLICO, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ENTORNOS, BARRIOS Y RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($32.319.000).
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	23 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACION INICAL:	22 DE OCTUBRE DE 2023
PLAZO ADICIONAL N°1:	CINCUENTA (50) DIAS
VALOR ADICIONAL N°1:	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($13.466.250)
PLAZO ADICIONAL N°2:	DIEZ (10) DIAS
VALOR ADICIONAL N°2:	DOS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.693.250)
FECHA DE TERMINACION FINAL:	22 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	29 DE DICIEMBRE DE 2023

En la ciudad de Yopal, a los Veintinueve (29) días del mes de diciembre de Dos mil veintitrés (2023) se reunieron la Arq. **ANGIE LORENA OQUENDO MERCHAN** en su calidad de Gerente del INDEV y **LUISA DANIELLA GUZMAN MELO ,** en su calidad de Supervisora del presente contrato, y el señor FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No **9.433.310** expedida en Yopal (Casanare), en su calidad de contratista, con el fin de celebrar la presente acta de Liquidación Final del Contrato de Prestación de Servicios No. **098-2023**, que se determinara así:

LIQUIDACIÓN - Las partes acuerdan proceder a efectuar la respectiva liquidación Final del Contrato de Prestación De Servicios No. **098-2023**, con el fin de poder establecer el valor ejecutado del mismo a la fecha y quedar a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato. En consecuencia, la liquidación quedara conforme al siguiente resumen:

V/R Total del contrato	$48.478.500	
V/R Primera cuenta de cobro pagada		$ 8.079.750
V/R Segunda cuenta de cobro Pagada		$ 8.079.750
V/R Tercera cuenta de cobro Pagada		$ 8.079.750
V/R Cuarta cuenta de cobro Pagada		$ 8.079.750
V/R Quinta cuenta de cobro Pagada		$ 8.079.750
V/R Con la presente acta		$ 8.079.750
Saldo a favor del INDEV		$0
Sumas Iguales	$48.478.500	$48.478.500

VALOR PAGADO AL CONTRATISTA: CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($40.398.750)

VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA: OCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($8.079.750**)**

VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTION URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 - INDEV: ($ 0)

La presente acta de liquidación se encuentra soportada con la cuenta de cobro e informes de actividades presentados por el contratista y con Vo.Bo. Del Supervisor del contrato a entera satisfacción dando así cumplimiento al objeto del contrato en mención.

Observaciones:

1. El supervisor certifica que contratista se encuentra a paz y salvo por el valor de $3.151.000 por concepto de estampillas, discriminado de la siguiente manera:

 Estampilla pro deporte: $ 1.212.000
 Estampilla Pro adulto mayor: $ 1.454.000
 Estampilla Pro Cultura: $ 485.000

2. El supervisor certifica que el contratista presentó pólizas en debida forma y las mismas fueron aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del INDEV.
3. El supervisor certifica que el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las actividades objeto del contrato dentro del plazo de la ejecución establecido.
4. El supervisor certifica que el contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pagos de los aportes al Sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) exigidos por la Ley durante el plazo de ejecución.
5. El supervisor certifica que contratista se encuentra a paz y salvo con las respuestas de PQRSD.

Durante la ejecución del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuente no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.

Cada una de las partes se declara a paz y salvo, excepto por culpa y falla por la prestación del servicio y renuncian de forma expresa a presentar y tramitar reclamación judicial o extrajudicial en contra de la otra como consecuencia de la liquidación final del contrato que se acuerda en esta acta.

Una vez leída y aprobada por las partes la presente acta de liquidación final, quedara perfeccionada, y produce plenos efectos.

Para constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de Dos mil veintitrés (2023) por quienes en ella intervinieron.

SUPERVISOR

LUISA DANIELLA GUZMÁN MELO
C.C. 1.118.552.046 de Yopal
Profesional Especializado, Código 222, Grado 22

CONTRATISTA

Faiber Cucunuba

FAIBER VICENTE CUCUNUBA (R.L TRANSABANA)
C.C. 9.433.310 de Yopal
CTO 098 - 2023

ANGIE LORENA OQUENDO MERCHAN
Gerente

Reviso: Nicolas Cortes Miranda
Jefe Oficina Asesora Jurídica